



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2021: Año de la Independencia"

NOMBRE DEL TRÁMITE:

SORTEO ANUAL DEL SERVICIO MILITAR.

OBJETIVO: Dar cumplimiento al art. 42 de la ley del servicio militar, en cuanto a la realización del sorteo del servicio militar, que de acuerdo al reglamento respectivo, determina quienes les corresponde o no realizar el servicio militar obligatorio entre los soldados de la clase correspondiente anticipados y remisos que hayan tramitado su cartilla ese mismo año.

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

Único.- haber tramitado en el mismo año su cartilla de identidad del servicio militar nacional

PROCEDIMIENTO:

- 1. Dar aviso y convocar a todos los conscriptos de la clase del año correspondiente en el lugar y hora que se les indique.
- 2. Ya el día del sorteo además del protocolo inicial, se da información al contingente sobre el procedimiento de pase de lista del sorteo y el número de bolas blancas y bolas negras que participaran.
- 3. Se da un mensaje breve alusivo sobre el evento, por parte del presidente de la junta de reclutamiento municipal o su representante.
- 4. Se inicia el pase de lista y sorteo, con intervención de al menos un menor de 10 años (quien sacará una por una las bolas del sorteo), 3 representantes de los jóvenes conscriptos, el presidente y el operador de la junta de reclutamiento y el supervisor militar asignado al evento.
- 5. Al agotarse las bolas blancas queda concluido el sorteo, dando solo indicaciones finales.

Nota: Trámite totalmente gratuito. Normalmente el sorteo se realiza el tercer domingo de noviembre de cada año.